



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-84

ARTÍCULO ÚNICO.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado; La Procuraduría Ambiental y Urbana de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades; Vigilen, Investiguen, Supervisen, Verifiquen y en su caso impongan las medidas de seguridad y sanciones administrativas, que correspondan en el ámbito de su competencia a los infractores, por la generación de basureros clandestinos y sitios de disposición final de residuos que de manera ilegal se han multiplicado en la zona urbana, y conurbada de nuestros centros de población y la zona rural en los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas. Así mismo celebren los acuerdos o convenios de coordinación respectivos para la implementación de estrategias preventivas de educación ambiental y vigilancia que eviten la generación futura de basureros clandestinos, así como para que se apliquen las medidas de mitigación que correspondan en los predios afectados en cada uno de los Municipios del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-84, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL; LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO; LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y URBANA DE TAMAULIPAS Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES; VIGILEN, INVESTIGUEN, SUPERVISEN, VERIFIQUEN Y EN SU CASO IMPONGAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS, QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA A LOS INFRACTORES, POR LA GENERACIÓN DE BASUREROS CLANDESTINOS Y SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS QUE DE MANERA ILEGAL SE HAN MULTIPLICADO EN LA ZONA URBANA, Y CONURBADA DE NUESTROS CENTROS DE POBLACIÓN Y LA ZONA RURAL EN LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ASÍ MISMO CELEBREN LOS ACUERDOS O CONVENIOS DE COORDINACIÓN RESPECTIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y VIGILANCIA QUE EVITEN LA GENERACIÓN FUTURA DE BASUREROS CLANDESTINOS, ASÍ COMO PARA QUE SE APLIQUEN LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN QUE CORRESPONDAN EN LOS PREDIOS AFECTADOS EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.